

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 62** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2022, de la Directora General de Formación, por la que se remite al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el expediente electrónico administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mosfrin, S. L., contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 23 de abril de 2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 6 de septiembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone la obligación de reintegro de la subvención para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo concedida a dicha entidad.*

La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 23 de abril de 2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 6 de septiembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la obligación de reintegro de la subvención para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo concedida a dicha entidad (procedimiento ordinario 1016/2022 c-01), interpuesto por Mosfrin, S. L.

Asimismo, se ha requerido la remisión del expediente administrativo a la Sala y que se notifique a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento como interesados.

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, y que serán objeto de publicación, surtiendo esta los efectos de la notificación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

En cumplimiento de lo acordado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

RESUELVO

Primero

Remitir el expediente electrónico administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mosfrin, S. L., contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 23 de abril de 2022, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 6 de septiembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone la obligación de reintegro de la subvención para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo concedida a dicha entidad, en soporte informático, constituido por ciento noventa y siete archivos y acompañado de un índice de los documentos que contiene.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de notificación, la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativos indicado a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (procedimiento ordinario 1016/2022 c-01), emplazando a los interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días como demandados, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba de retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Madrid, a 4 de julio de 2022.—La Directora General de Formación, María de la O Olivera Fernández.

(03/14.238/22)

